

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCOTRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2015
23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:14 doce horas con catorce minutos** del día miércoles 23 de septiembre del año 2015 dos mil quince, se celebró la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo** para el año 2015 dos mil quince, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 1.1 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **OLGA NAVARRO BENAVIDES**.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la Presidenta del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomen, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del año 2015.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Presentación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 190/2013 y 006/2014. C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 17 al 22 de septiembre del año 2015, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 608/2015, 619/2015, 637/2015, 674/2015, 694/2015, 715/2015, 728/2015 y 729/2015 B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 96/2015, 464/2015, 517/2015, 519/2015, 520/2015, 527/2015, 545/2015, 553/2015, 555/2015, 565/2015, 622/2015 y 652/2015, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De los Recursos de Transparencia 43/2015, 70/2015, 120/2015, 162/2015, 164/2015, 167/2015, 192/2015, 201/2015, 241/2015 y 313/2015. D) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 22/2014, 80/2015, 101/2015, 113/2015, 116/2015, 146/2015, 200/2015, 295/2015, 333/2015 y 340/2015, en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 001/2014, 40/2014, 38/2015, 76/2015, 99/2015 y 103/2015.
V.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco y el Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
VI.	Cuenta y en su caso aprobación por parte del Consejo de los acuerdos sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental de los sujetos obligados correspondientes a 75 setenta y cinco Municipios del Estado de Jalisco.
VII.	Asuntos Varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS CONSEJEROS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del año 2015 dos mil quince, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de la misma.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de septiembre del año 2015 dos mil quince.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias Presidenta. Les informo que se admitieron las siguientes inconformidades de particulares a las que se dieron los siguientes números de Recursos, mismos que fueron turnados a ustedes para su atención:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
787/2015	Consejo de la Judicatura
812/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
821/2015	Ayuntamiento de Guadalajara
824/2015, 825/2015, 826/2015, 827/2015, 828/2015, 829/2015, 830/2015 y 831/2015	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
835/2015	Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
810/2015	Ayuntamiento de Jocotepec
813/2015	Ayuntamiento de Guadalajara
822/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
832/2015	Ayuntamiento de Chapala
836/2015 y 837/2015	Secretaría General de Gobierno

Ponencia de la Consejera Olga Navarro Benavides:

RECURSOS DE REVISIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
811/2015	Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

814/2015, 815/2015 y 819/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
823/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta
833/2015	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

Se da cuenta al Consejo de la **NO ADMISIÓN** de diversos Recursos de Revisión, toda vez que los recurrentes los presentaron de forma extemporánea, siendo los siguientes:

RECURSOS DE REVISIÓN NO ADMITIDOS	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO:
816/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
817/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
818/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
820/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio
834/2015	Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

Es todo dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, **teniéndose por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta, remito a los miembros de este Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 190/2013 y 006/2014, para su revisión y posterior aprobación por parte del Consejo.

Es todo dentro de este punto, Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En el primer oficio, el Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, informa que la C. Angelina García Bass dejará de fungir como Titular de su Unidad de Transparencia, ocupando dicho cargo el C. Sergio Javier Castellanos Sánchez, solicitando se realicen los cambios pertinentes en el Sistema Infomex y Sires.

En el segundo oficio, el Partido Revolucionario Institucional hace del conocimiento que por cuestiones de mantenimiento informático, el Portal Web del Comité Directivo Estatal estuvo temporalmente fuera de servicio, del 15 al 16 de septiembre del año en curso, mismo que ya ha sido restablecido.

En el tercer oficio, el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión manifiesta que derivado de la licencia presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia, se designará como encargada a la Licenciada Mayra Gabriela Sandoval Prado.

En el siguiente oficio, el Sistema DIF de Villa Purificación informa que desde el 21 de octubre del año 2014 dos mil catorce, se encuentra como Titular de su Unidad de Transparencia el Ciudadano Oscar Omar Monroy Magallanes.

En el siguiente oficio la Procuraduría de Desarrollo Urbano informan que el Licenciado Carlos Hernández Ocampo quien fungía como Titular de su Unidad de Transparencia ya no labora en dicho organismo, por lo que otorgan otro correo electrónico como medio de comunicación y solicitan se hagan las modificaciones respectivas en el Sistema Infomex.

En el siguiente oficio, el Sistema DIF Municipal de Ixtlahuacán del Río informa que la Licenciada Sandra Lorena González Delgadillo, Directora General y la Licenciada Esmerita Rodríguez Pinto, Titular de la Unidad de Transparencia del DIF, quedarán fuera de funciones en sus respectivos cargos a partir del primero de octubre del 2015, por lo cual solicitan se proporcione al nuevo personal que ocupará dichos cargos las claves de acceso para el portal de infomex.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Jamay informa que su página electrónica ya se encuentra en funcionamiento.

Finalmente, la Universidad de Guadalajara informa que han publicado en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara sus Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada y los Criterios Generales en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental aprobados por este Instituto.

Es todo en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso D), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Jueves 17 de septiembre del año 2015 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 22 de septiembre del año en curso.	Del 7402 al 7621

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su inciso **A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 619/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara INFUNDADO el agravio planteado por el recurrente en el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 637/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

Resolución	Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado.
------------	--

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 674/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 694/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determinan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado, en actos positivos, emite un informe mediante el cual se pronuncia con respecto a la información solicitada. Se apercibe al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la ley en mención.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 715/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se requiere fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información faltante en la modalidad de reproducción, copias simples y/o disco magnético, previo pago de derechos correspondiente.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 728/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

	Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento.
Resolución	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; JOSUÉ BRISEÑO GUTIERREZ, RESPONSABLE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 608/2015
Sujeto obligado	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se declara Infundado. Se confirma la respuesta a la solicitud de información de origen por incompetencia.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 729/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señaladas.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, Señores Consejeros, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionados por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 96/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 464/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 517/2015
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 519/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 520/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 527/2015
Sujeto obligado	Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

ACTA DEL CONSEJO
ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 545/2015
Sujeto obligado	Fiscalía General del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 555/2015
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 565/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 622/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 652/2015
Sujeto obligado	Procuraduría de Desarrollo Urbano
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 553/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Incumpliendo.</p> <p>Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.</p> <p>Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para en el caso de incumplir con la resolución se le impondrá arresto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, punto 4 de la Ley de la materia.</p>
--------------------------	--

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso c)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que sí Presidenta. Dentro del inciso c) del IV (cuarto) punto del orden del día, les informo sobre las propuestas de resolución a los recursos de Transparencia admitidos en días pasados:

<p>Expediente</p>	<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA 120/2015 Y ACUMULADOS</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco</p>
<p>Ponencia</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

Resolución	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 162/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 192/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 201/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 241/2015 Y ACUMULADOS
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco
Ponencia	Consejera Olga Navarro Benavides
Resolución	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 164/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO
ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

Resolución	Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido
-------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 167/2015
Sujeto obligado	O.P.D Servicios de Salud, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 70/2015
Sujeto obligado	Instituto Tecnológico Superior de Tala
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina parcialmente fundado. se requiere al sujeto obligado instituto tecnológico superior de tala; a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 313/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonaya
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la Ley así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 43/2015
Sujeto obligado	Instituto Cultural Cabañas
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.

Son los acuerdos que pongo a su consideración para su votación.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente

votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso d)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con gusto Presidenta, dentro del punto IV, inciso D) les informo las propuestas de determinación de cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones a los recursos de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios:

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 22/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumpliendo.</p> <p>Se impone arresto administrativo al C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, por el incumplimiento por tercera ocasión a la resolución del presente recurso de transparencia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que gire oficio a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, para que lleve a cabo la ejecución del arresto administrativo, dentro de las instalaciones del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, debiendo la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio, informar a este Instituto sobre la ejecución del citado arresto, dentro de los 02 dos días hábiles en que se realice, o deberá informar sobre dicha imposibilidad, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución.</p> <p>Se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto para que elabore la denuncia penal correspondiente por el incumplimiento en cuanto a la publicación y actualización de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, y por las que resulten, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 4 y 127 de la Ley de la materia, en relación con el artículo 298, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 80/2015
Sujeto obligado	O.P.D. Servicios y Transportes
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información fundamental así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado O.P.D. Servicios y Transportes, apercibiéndolo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá arresto administrativo, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 puntos 3 y 4 Ley de la materia.</p> <p>Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado, o contra quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda, no actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda y por incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten, ello, de conformidad a lo señalado por el artículo 118 y 119, punto 1, fracciones III, IV y XIII de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 101/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	<p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15° de la Ley, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del Dr. Hugo Contreras García, Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 113/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Incumplida.</p> <p>Se requiere al Ayuntamiento de El Salto Jalisco para que en el plazo de cuatro días hábiles cumpla con la resolución emitida el primero de julio del año dos mil quince, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral de Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, con motivo del incumplimiento de la resolución dictada el primero de julio del año 2015.</p> <p>Se apercibe a Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, que para el caso de incumplir con la resolución, se procederá en términos del artículo 113 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
--------------------------	--

<p>Expediente</p>	<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA 116/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco</p>
<p>Ponencia</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>
<p>Resolución</p>	<p>Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Francisco Santacruz Acuña, Presidente Municipal de Huejúcar, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley referida.</p>

<p>Expediente</p>	<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA 146/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Ayuntamiento de Santa María de Los Angeles, Jalisco</p>
<p>Ponencia</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jorge Adán Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de referencia.</p>
--------------------------	---

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 200/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cocula, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<p>Resolución</p>	<p>Se determina Incumplida.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.</p> <p>Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de la materia.</p>

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 295/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 333/2015
Sujeto obligado	Consejo para la Atención de Víctimas del Transporte Público
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE TRANSPARENCIA 340/2015
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Cabo Corrientes
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.

Son los acuerdos que se pone a su consideración para ser votado Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Transparencia señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta dentro del punto IV, inciso E) les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:

Expediente	P.R.A. 001/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Javier López Ruelas, Comisario de Seguridad Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2013).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>
--------------------------	---

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 040/2014</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Instituto Tecnológico Superior de Tala, Jalisco.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Ernesto Torres Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tala, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2014).</p> <p>Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 38/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Landi Rocío Gutiérrez Arias, Presidenta del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>
--------------------------	---

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 76/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>DIF Municipal Teocuitatlán de Corona, Jalisco,</p>
<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Bárbara Jazmín Sánchez Sahagún, Presidenta del Sujeto Obligado DIF Municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 80 ochenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,180.80 cinco mil ciento ochenta, con ochenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 99/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionar y se sanciona al Ing. Alberto Garay de la O, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>
--------------------------	---

<p>Expediente</p>	<p>P.R.A. 103/2015</p>
<p>Sujeto obligado</p>	<p>Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Es de sancionar y se sanciona al Lic. José de Jesús Sánchez González, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción.</p> <p>Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>

Es el acuerdo que se pone a su consideración para ser votado Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad las resoluciones de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.

V.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 02 dos sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	015/2013
SUJETO OBLIGADO	AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

CRITERIO	003/2015
SUJETO OBLIGADO	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
RESOLUCIÓN	Se AUTORIZAN los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada

Es lo que se propone dentro de este punto Presidenta"

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados señalados.

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pone a consideración del Consejo, para en su caso la aprobación de los acuerdos sobre las observaciones y recomendaciones respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental de los sujetos obligados correspondientes a 75 setenta y cinco Municipios del Estado de Jalisco.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Olga Navarro Benavides emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad los acuerdos señalados y se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice los trámites correspondientes y sean publicados en la página Web de este Instituto.

VII.- En este punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los Consejeros si tienen alguna cuestión que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, el Consejero Francisco Javier González Vallejo solicita el uso de la voz para efecto de presentar al Consejo dos propuestas para análisis.

La primera de ellas es un acuerdo propuesta por el Consejero Francisco Javier González Vallejo para que se solicite al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval realice las observaciones a la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realizada por el Congreso del Estado de Jalisco el pasado 08 de septiembre del año 2015, con motivo de la armonización con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.196.09.2015

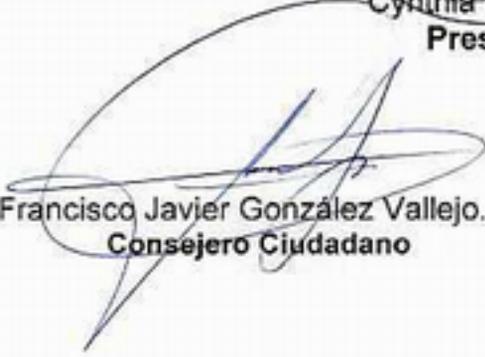
La segunda de ellas es relativa a que en caso de ser publicada la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios como aparece el dictamen aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, se interponga una acción de inconstitucionalidad para lo cual se propone que, en caso de que el dictamen del decreto aprobado por el Congreso el pasado 08 de septiembre del año 2015, con el que se pretende armonizar la Ley de Transparencia con la Ley General, sea aprobado, promulgado y publicado en los mismos términos por el titular del Ejecutivo sin que se hagan las adecuaciones pertinentes se interponga en tiempo y forma una acción de inconstitucionalidad en uso de la atribución expresamente conferida a los organismos garantes por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el artículo 42, fracción XV.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, indica que se tienen por recibidas las propuestas de acuerdo que propone el Consejero Francisco Javier González Vallejo y se le solicita al Secretario Ejecutivo para que sean turnados a las áreas correspondientes de este Instituto para su revisión y análisis de cada una de ellas y que de forma posterior podamos estar en posibilidad de que sean aprobadas.

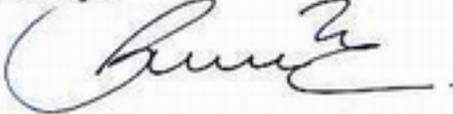
VIII.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.



Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Consejera Olga Navarro Benavides.
Consejera Ciudadana



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.